

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	

Bucaramanga, 20 de mayo de 2026

Respetado (a) ciudadano (a):

EDGAR EDUARDO VALERO CARVAJAL

Ref. Respuesta a su PQRSDF Núm. 176561 registrada el 27 de abril de 2026.

Gracias por contactar a Migración Colombia.

Cordial saludo, en atención a la solicitud elevada mediante PQRSDF N.º 176561, me permito informar que, respecto al **punto 1**, se realizó la creación de usuario administrador en el Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros – SIRE, a nombre de **EDGAR EDUARDO VALERO CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1102386789, quien se encuentra vinculado como Profesional de Relaciones Exteriores. El usuario podrá ingresar con su documento de identidad y la contraseña asignada “migracion” (sin tilde, sin comillas y en minúsculas), recomendándose su cambio una vez acceda a la plataforma, con el fin de fortalecer la seguridad de la información.

Frente al **punto 2**, es importante recordar que, conforme a lo establecido en el Decreto 1067 de 2015 y la Resolución 2357 de 2020, las Instituciones de Educación Superior están obligadas a reportar a través del SIRE la información relacionada con la admisión, matrícula, vinculación, permanencia y retiro de ciudadanos extranjeros que participen en actividades académicas o administrativas. El incumplimiento de estas obligaciones, ya sea por omisión, extemporaneidad o inconsistencias en la información, puede dar lugar a la verificación por parte de la autoridad migratoria y a la eventual apertura de procesos administrativos sancionatorios.

En cuanto al **punto 3.1**, se precisa que la información relacionada con los usuarios asociados a la cuenta institucional en la plataforma SIRE, incluyendo datos como nombres, números de identificación y demás información vinculada,

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	

se encuentra sometida a reserva legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.11.4.3 del Decreto 1067 de 2015, por estar relacionada con el registro de extranjeros, la seguridad nacional y la privacidad de las personas, razón por la cual no es posible suministrarla en los términos solicitados. Sin embargo, una vez tenga acceso a la cuenta institucional, podrá verificar los usuarios activos a través de la opción **“vincular usuarios”** de la plataforma SIRE; en caso de requerir la eliminación de alguno, deberá radicar una nueva solicitud suscrita por el representante legal, adjuntando copia del documento de identidad del mismo y certificado de cámara de comercio vigente. Respecto al **punto 3.2**, el usuario también podrá consultar los reportes históricos desde la opción **“consultar carga de información”**, donde se encuentra el registro de los cargues realizados en la cuenta.

Finalmente, en relación con el **punto 3.3**, nos permitimos manifestar que estamos en total disposición de brindar capacitación a los funcionarios de la Universidad Industrial de Santander sobre el manejo adecuado de la plataforma SIRE y el uso de credenciales; para tal efecto, podrán coordinar la actividad remitiendo la solicitud al correo electrónico **erika.baron@migracioncolombia.gov.co**, indicando fecha, hora y lugar propuestos.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Erika Johana Barón Alvarez
Regional Oriente
Migración Colombia

Elaboro: Erika Johana Barón Alvarez
Cargo: Oficial de Migración